



Resolución Jefatural No. 504-2013-AGN/J

Lima, 20 DIC 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30114 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014;

Que, los Artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el Artículo 1°, asignándole al Pliego 060 Archivo General de la Nación la suma ascendente a TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES(S/. 13,772.139.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2014;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2014, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2014, y;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

De conformidad con lo señalado en el numeral 23.1 artículo 23° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411; y Decreto Supremo N°304-2012-EF, Texto Unico Ordenado de la Ley N°28411

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2014 del Pliego 060 Archivo General de la Nación, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría de Gasto	(En Nuevos Soles)
Gastos Corrientes	9,438.543.00
Gastos de Capital	4,333.596.00
Total	13,772.139.00

El desagregado de los Gastos, se presenta en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos" por Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto / Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Tipo de Transacción,





Genérica de Gasto y Fuentes de Financiamiento. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo .- Aprobar los recursos que financien el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2014 del pliego 060 Archivo General de la Nación por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuente de Financiamiento	En Nuevos Soles
Recursos Ordinarios	12,172.139.00
Recursos Directamente Recaudados	1,600.000.00

Total	13,772.139.00

El desagregado de los Ingresos por las Fuentes arriba señaladas, salvo los de recursos ordinarios, se presenta en el Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", cuyo detalle esta a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Especifica del Ingreso. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional de Apertura para el Año Fiscal 2014 conforme se detalla en los Anexos 3 y 4, cuyo detalle esta a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto / Proyecto y Actividad / Obra / Acción de Inversión, dichos Anexos es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Disponer a la Oficina de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 060 Archivo General de la Nación es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financien, establecidos en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

Artículo Quinto .- Remitir Copia de la Presente Resolución a los organismos señalados en el Artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y Decreto Supremo N°304-2012-EF, Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28411, dentro del plazo de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

LIC. PABLO ALFONSO MAGUÑA MINAYA
Jefe Institucional